

DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA  
ABOGADO

SEÑORA  
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE DANIEL URIBE OSPINA CONTRA ASTRID BALLESTEROS VILA.  
RAD: 2019-00261.

Actuando en condición de endosatario en procuración me permito presentar la liquidación del crédito:

\$5.000.000 capital adeudados desde el 16 de febrero de 2020 hasta 7 de XII de 2020=7 meses.

Tiene los siguientes abonos:

\$650.000, \$673.000 Y \$673.000=1.996.000.

\$5000.000 X 12 meses

X 7 MESES= \$2.916.000 de intereses de mora.

Intereses de mora=\$1.996.000 (-) 2.916.000= \$920.000.

\$5.000.000 K (-) 920.000= \$4.080.000.

Se adeuda al crédito la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$4.080.000).

Atentamente.



DANILO HERNANDO QUINTERO POSADA  
C.C No 88.136.025 de Ocaña  
T.P. No 69793 de CSJ.